

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.015

Viernes 30 de Julio de 2021

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 1986048

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

OTORGA AUTORIZACIÓN ESTABLECIDA POR EL ARTÍCULO 7° DEL DECRETO LEY N° 1.939, DEL AÑO 1977, MODIFICADO POR LA LEY 19.256

Núm. 1.- Santiago, 4 de enero de 2021.

Visto:

La solicitud presentada con fecha 11 de diciembre del año 2019, a S.E. el Presidente de la República, por el ciudadano argentino Diego Julio Hollweck, economista, cédula de identidad para extranjeros número 22.640.350-7, en orden a que se le otorgue autorización para adquirir mediante compra el inmueble denominado "Lote E Uno", de una superficie de 2,0748 hectáreas, proveniente de la subdivisión del inmueble denominado "Reserva Paillahuínte", cuyos deslindes se señalan, inscrito a nombre de Inversiones e Inmobiliaria Nitanhue II Limitada, a fojas 310, número 323, del Registro de Propiedad del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli, con la finalidad de destinar el referido inmueble para vacaciones, recreación y esparcimiento familiar, haciendo presente, asimismo, "que el "Lote E Uno" citado forma parte del proyecto inmobiliario denominado "Reserva Paillahuínte", ubicado en la ribera suroriente del lago Panguipulli; los antecedentes acompañados por el solicitante con su petición; lo informado por la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado en sus Oficios Reservados R.R.E.E. (Difrol) F-91, de fecha 22.01.2020 y F-521, de fecha 28.04.2020; lo informado por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, mediante oficio EMCO.DIPLANCO.III(R) 6800/893 Difrol, de fecha 24.04.2020, en el cual manifiesta que la solicitud para adquirir el inmueble de la materia no presenta inconvenientes para su trámite de autorización, en atención a que no afecta la seguridad nacional, la planificación estratégica, ni tampoco se contraponen con terrenos ni con los intereses de las Instituciones de la Defensa; lo dispuesto por el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 7° del decreto ley N° 1.939, de 1977, modificado por la Ley 19.256, que regula la adquisición de derechos sobre inmuebles situados en zonas fronterizas; en el Reglamento para la aplicación de dicho artículo contenido en el decreto supremo N° 232, de 1994, del Ministerio de Relaciones Exteriores, modificado por el decreto supremo N° 1.583, de 1994, del mismo Ministerio; en el DFL N° 4 de 1967, de Relaciones Exteriores; la finalidad que aducen los solicitantes para la compra del inmueble, y

Considerando:

Que la adquisición que se autoriza por el presente decreto es compatible con el interés nacional.

Decreto:

Artículo primero: Autorízase según lo dispuesto por el artículo 7° del decreto ley número 1.939, de 1977, modificado por la ley 19.256, al ciudadano argentino Diego Julio Hollweck, cédula nacional para extranjeros número 22.640.350-7, para adquirir mediante compra, y para sí, el inmueble denominado Lote E Uno, de una superficie de 2,0748 hectáreas, proveniente de la subdivisión del inmueble denominado "Reserva Paillahuínte", el cual, según sus títulos, tiene los siguientes deslindes: Norponiente, en línea sinuosa de 222 metros con Río Reca; Nororiente, 78 metros con Lote Reserva; Suroriente, en línea sinuosa de 232 metros con Lote Reserva, y Surponiente, 101,33 metros con predio vecino, inscrito a fojas 310, número 323, Registro de Propiedad del año 2019, Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli, rol de avalúo 221-25, comuna de Panguipulli.

CVE 1986048

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Artículo segundo: La autorización que se otorga por el presente decreto solo habilita al beneficiario para destinar el inmueble concernido a las finalidades que fundamentan la solicitud.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Andrés Allamand Z., Ministro de Relaciones Exteriores.- Baldo Prokurica Prokurica, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.

